


**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL MODELO DE DOCUMENTACION Y MATERIAL ELECTORAL QUE SE UTILIZARA DURANTE EL PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA LA ELECCION DE COMITES VECINALES EN EL DISTRITO FEDERAL 1999.**

**CONSIDERANDO**

- 
1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido por el artículo 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
  2. Que el 5 de enero de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente, y en cuyo Libro Tercero se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal.
  3. Que de conformidad con el artículo 54, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General será el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal.
  4. Que el Código Electoral del Distrito Federal en el inciso m), del artículo 60 establece como atribución del Consejo General, entre otras, la concerniente a la aprobación del modelo y los formatos de la documentación y papelería electoral.
  5. Que de conformidad con el artículo 78, inciso a), del Código Electoral del Distrito Federal, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación electoral y material electoral autorizado por el Consejo General.

6. Que el Código Electoral del Distrito Federal en su artículo 174, dispone que el Consejo General del Instituto, para la emisión del voto, tomará en cuenta las medidas de certeza que estime pertinentes, aprobando el modelo del material electoral, actas de casilla y de boletas electorales que se utilizarán, entre otros, en los procesos de participación ciudadana.
7. Que en los procesos de participación ciudadana se aplicarán las reglas especiales señaladas por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y se aplicarán en lo conducente las reglas señaladas para el proceso electoral relativas a la preparación, recepción y computo de la votación, previstas en el Código de la materia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 140 del citado ordenamiento legal.

En razón de los considerandos expresados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 52 y 78 del Código Electoral del Distrito Federal y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso m) del artículo 60 del Código de la materia, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba el modelo de documentación y material electoral que se utilizará durante el proceso de participación ciudadana para la elección de Comités Vecinales del Distrito Federal de 1999.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para los efectos legales conducentes.

Acuerdo aprobado el día 29 de abril de 1999, en Sesión de Consejo.

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Javier Santiago Castillo  
Presidente del Consejo

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Adolfo Riva Palacio Neri  
Secretario Ejecutivo